

EVALUACIÓN TÉCNICA – CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

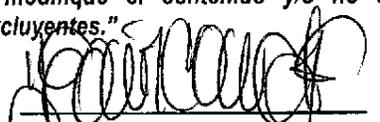
NOMBRE DEL OFERENTE: INVERSIONES GIRATELL GIRALDO S.C.A. - ALMACENES LOS VESTIDO

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXCLUYENTES	LOS VESTIDOS						
<p>1. El proponente debe ofrecer cada orden de entrega individualizada, así:</p> <table border="1" data-bbox="305 516 1130 800"> <thead> <tr> <th data-bbox="305 516 475 579">CANTIDADES ESTIMADAS</th> <th data-bbox="475 516 865 579">FUNCIONARIO</th> <th data-bbox="865 516 1130 579">DESCRIPCIÓN DE LA DOTACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="305 579 475 800">120</td> <td data-bbox="475 579 865 800">DAMA</td> <td data-bbox="865 579 1130 800">Vestido para dama de dos (2) piezas compuesto de chaqueta y falda o pantalón. Y Blusa para traje de oficina de dama</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para efectos de lo anterior, el proponente se compromete a realizar tres (3) entregas, así:</p> <p>a.- <b>PRIMERA ENTREGA:</b> Dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato, previa solicitud firmada por el supervisor del mismo, donde se indicará la cantidad de órdenes de entrega requeridas.</p> <p>b.- <b>SEGUNDA ENTREGA:</b> Dentro de los diez (10) primeros días calendarios del mes de agosto de 2013, previa solicitud del supervisor del contrato, donde se indicará la cantidad de órdenes de entrega requeridas.</p> <p>c.- <b>TERCERA ENTREGA:</b> Dentro de los diez (10) primeros días calendarios del mes de diciembre de 2013, previa solicitud firmada por el supervisor del contrato, donde se indicará la cantidad de órdenes de entrega requeridas.</p>	CANTIDADES ESTIMADAS	FUNCIONARIO	DESCRIPCIÓN DE LA DOTACIÓN	120	DAMA	Vestido para dama de dos (2) piezas compuesto de chaqueta y falda o pantalón. Y Blusa para traje de oficina de dama	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE FOLIO 57</b></p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b> <b>Omite la frase POR EL SUPERVISOR</b></p>
CANTIDADES ESTIMADAS	FUNCIONARIO	DESCRIPCIÓN DE LA DOTACIÓN					
120	DAMA	Vestido para dama de dos (2) piezas compuesto de chaqueta y falda o pantalón. Y Blusa para traje de oficina de dama					
<p>2. El proponente debe informar los establecimientos de comercio en donde se podrán hacer efectivos los bonos por parte de los funcionarios, los cuales deberán ser mínimo 3.</p> <p>Igualmente, los establecimientos de comercio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encontrarse matriculados en la Cámara de Comercio con una antigüedad superior a seis meses contados a partir de la fecha de la apertura del presente proceso.</li> <li>• Contar con una enseña o nombre comercial y una vitrina visible al público.</li> <li>• Contar con un horario de atención en sus establecimientos, de lunes a sábado.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE FOLIO 57</b></p>						
<p>3. El proponente debe garantizar que para la fecha de hacer efectivos los bonos de prenda, en cada uno de los establecimientos de comercio puestos a disposición para la ejecución del contrato, se cuente con los artículos, según el número, colores, tallas y especificaciones técnicas indicadas en el objeto a contratar.</p> <p>La cantidad definitiva de órdenes de entrega o bonos a emitir en cada uno de los periodos, será informada por el Ministerio a través del supervisor del contrato.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE FOLIO 57</b></p>						
<p>4. El oferente debe garantizar la calidad de los bienes ofertados como mínimo por un término de treinta (30) días.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>						



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vestido sastre de dos (2) piezas (chaqueta y falda o pantalón) en paño liviano, poliéster, forrados.</li> <li>• Diseños de vestidos surtidos, mínimo seis (6) estilos, en una gama mínima de cinco (5) colores,</li> <li>• Forro en acetato tipo sarga, en tonos similares al paño en el caso de falda.</li> <li>• Los Botones del vestido deben ser en material sintético a tono con el color de la tela,</li> <li>• La cremallera en material sintético a tono con el color de la tela, con cierre de seguridad.</li> <li>• Marquilla en cada una de las prendas, en donde aparezca la composición y forma de lavado e instrucciones de cuidado.</li> <li>• Tallas de la 6 a la 22 (la talla será suministrada por cada funcionaria).</li> </ul> <p><b>Suministro de Camisa para Vestido de Calle para Dama:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Blusa para dama, manga larga, clima frío, para traje de calle.</li> <li>• Material 60% algodón, 40% poliéster.</li> <li>• Un solo fondo</li> <li>• 6 colores, 6 estilos</li> <li>• Tallas de la 6 a la 22 (la talla será suministrada por cada funcionaria).</li> </ul>	<p><b>CUMPLE A FOLIO 58</b></p> <p><b>CUMPLE FOLIO 59</b></p>
<p><b>Anexo No. 9 – Origen de los bienes y/o servicios Cumplimiento ley 816 de 2003 "protección a la industria nacional"</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p><b>Anexo No. 11 – Promoción al desarrollo y protección de la industria nacional bienes producidos por mipymes</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p>Verificación de los 3 establecimientos de Cámara y Comercio aportados.</p>	<p><b>CUMPLE FOLIO 86 - 87</b></p> <p>Ofrece 10 establecimientos de comercio. Se resalta que el establecimiento de comercio Centro Internacional Tequendama no cumple con el término de antigüedad de 6 meses anteriores a la apertura el proceso pues el establecimiento fue matriculado el 22 de marzo de 2013. Es decir que solo se contarán 9 establecimientos de comercio.</p>

**OBSERVACIONES:** El oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 4 del Pliego de Condiciones la cual señala *"Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes."*

  
**JAVIER E. CAMACHO CAVIEDES**  
 Evaluador Técnico

5 JUN. 2013

**EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN**

**NOMBRE DEL OFERENTE: INVERSIONES GIRATELL GIRALDO S.C.A. - ALMACENES LOS VESTIDOS**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		PRESENTA	
<p>1. El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado, en los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, contratos cuyo objeto sea la fabricación y/o distribución y/o compra y/o venta de vestuario de labor entendido como falda, pantalón y chaqueta, es decir vestido completo (Anexo No. 3).</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u></p> <p>Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)</p>	<p>FOLIO 68 A LA 83</p>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
		<p>Universidad Nacional de Colombia Contrato Mayo - Octubre 2011 SMMLV Vestido (119,5488)</p> <p>Procuraduría General de la Nación Septiembre – Noviembre 2010 SMMLV Vestido (73,5405)</p> <p>Ministerio de la y Protección Social, Grupo de Gestión Contractual Enero – Diciembre de 2009 SMMLV Vestido (56,0814)</p> <p>CEDENAR S.A. E.S.P. Octubre – Octubre 2010 Febrero 2011 SMMLV Vestido (172,9079)</p> <p>Ministerio de Educación Nacional Abril – Diciembre 2009 SMMLV (22,3322)</p>	<p align="center"><b>La Certificación no desagrega el valor correspondie nte a vestidos y zapatos</b></p>

<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial asignado.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>		<p>Presupuesto Oficial Estimado</p> <p>(54,5532 )</p> <p>Sumatoria de los contrato</p> <p>(444.4108)</p>	
---	--	--	--

**OBSERVACIONES:** No es necesario discriminar en la certificación del Ministerio de Educación el monto por concepto de zapatos y vestidos, toda vez que con las certificaciones de la Universidad Nacional, Procuraduría General, Ministerio de la Protección Social y CEDENAR CUMPLE LO EXIGIDO POR LA ENTIDAD.



**JAVIER E. CAMACHO CAVIEDES**  
Evaluador Técnico

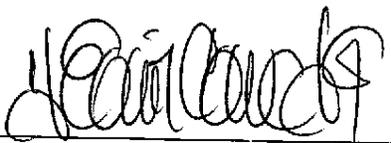
5 JUN. 2013

## ASIGNACIÓN DE PUNTOS

NOMBRE DEL OFERENTE: INVERSIONES GIRATELL GIRALDO S.C.A. - ALMACENES LOS VESTIDOS

CONCEPTO	PUNTOS	OBSERVACIÓN
Calificación por número de diseños: cuatrocientos (400) puntos máximo.	-	Ofrece 10 Diseños Adicionales
Calificación por garantía de calidad de fabricación: doscientos (200) puntos máximo.	-	Ofrece de 71 a 90 días calendario de Garantía de Calidad -
Calificación origen de los bienes y/o servicios - Conforme con la Ley 816 de 2003		<b>NO APLICA</b> Por encontrarse frente a productores de bienes nacionales

OBSERVACIONES: Por encontrarse en causal de rechazo técnico no se le otorgará al oferente ponderación por sus ofrecimientos adicionales.



JAVIER E. CAMACHO CAVIEDES  
Evaluador Técnico

5 JUN. 2013

## EVALUACIÓN TÉCNICA – CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

NOMBRE DEL OFERENTE: ALMACENES ZATY

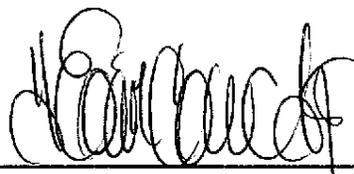
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXCLUYENTES	LOS VESTIDOS						
<p>1. El proponente debe ofrecer cada orden de entrega individualizada, así:</p> <table border="1" data-bbox="302 617 1130 903"> <thead> <tr> <th data-bbox="302 617 475 680">CANTIDADES ESTIMADAS</th> <th data-bbox="475 617 865 680">FUNCIONARIO</th> <th data-bbox="865 617 1130 680">DESCRIPCIÓN DE LA DOTACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="302 680 475 903">120</td> <td data-bbox="475 680 865 903">DAMA</td> <td data-bbox="865 680 1130 903">Vestido para dama de dos (2) piezas compuesto de chaqueta y falda o pantalón. Y Blusa para traje de oficina de dama</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para efectos de lo anterior, el proponente se compromete a realizar tres (3) entregas, así:</p> <p>a.- <b>PRIMERA ENTREGA:</b> Dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato, previa solicitud firmada por el supervisor del mismo, donde se indicará la cantidad de órdenes de entrega requeridas.</p> <p>b.- <b>SEGUNDA ENTREGA:</b> Dentro de los diez (10) primeros días calendarios del mes de agosto de 2013, previa solicitud del supervisor del contrato, donde se indicará la cantidad de órdenes de entrega requeridas.</p> <p>c.- <b>TERCERA ENTREGA:</b> Dentro de los diez (10) primeros días calendarios del mes de diciembre de 2013, previa solicitud firmada por el supervisor del contrato, donde se indicará la cantidad de órdenes de entrega requeridas.</p>	CANTIDADES ESTIMADAS	FUNCIONARIO	DESCRIPCIÓN DE LA DOTACIÓN	120	DAMA	Vestido para dama de dos (2) piezas compuesto de chaqueta y falda o pantalón. Y Blusa para traje de oficina de dama	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE FOLIO 36</b></p>
CANTIDADES ESTIMADAS	FUNCIONARIO	DESCRIPCIÓN DE LA DOTACIÓN					
120	DAMA	Vestido para dama de dos (2) piezas compuesto de chaqueta y falda o pantalón. Y Blusa para traje de oficina de dama					
<p>2. El proponente debe informar los establecimientos de comercio en donde se podrán hacer efectivos los bonos por parte de los funcionarios, los cuales deberán ser mínimo 3.</p> <p>Igualmente, los establecimientos de comercio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encontrarse matriculados en la Cámara de Comercio con una antigüedad superior a seis meses contados a partir de la fecha de la apertura del presente proceso.</li> <li>• Contar con una enseña o nombre comercial y una vitrina visible al público.</li> <li>• Contar con un horario de atención en sus establecimientos, de lunes a sábado.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE FOLIO 36</b></p>						
<p>3. El proponente debe garantizar que para la fecha de hacer efectivos los bonos de prenda, en cada uno de los establecimientos de comercio puestos a disposición para la ejecución del contrato, se cuente con los artículos, según el número, colores, tallas y especificaciones técnicas indicadas en el objeto a contratar.</p> <p>La cantidad definitiva de órdenes de entrega o bonos a emitir en cada uno de los periodos, será informada por el Ministerio a través del supervisor del contrato.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE FOLIO 36</b></p>						

<p>4. El oferente debe garantizar la calidad de los bienes ofertados como mínimo por un término de treinta (30) días.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>5. En el evento que las prendas de vestir presenten fallas debido a la calidad de los insumos, tales como: tela, entretelas, botones, cremalleras, hilos, elásticos, y broches, o fallas en la calidad de los productos tales como: defectos en las costuras, problemas de fusionado o enmotamiento excesivo el proponente adjudicatario deberá efectuar el cambio de la prenda dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes al aviso por escrito del supervisor del contrato.</p> <p>Igualmente el oferente adjudicatario deberá efectuar bajo su costo, los ajustes de dobladillo en mangas de chaqueta y/o pantalón que sean necesarios.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>6. Para la ejecución del contrato, el oferente en caso de resultar adjudicatario del contrato deberá dar cumplimiento a los siguientes requerimientos:</p> <p>6.1 Los bienes a adquirir deberán ser suministrados a través de órdenes de entrega "bonos" intransferibles, los cuales como mínimo deberán estar numeradas y personalizadas con el nombre de cada funcionario, indicando el valor y la descripción de la dotación a entregar, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del presente Anexo Técnico.</p> <p>6.2 Las órdenes de entrega individualizadas deben tener una fecha máxima de expiración de veinte (20) días calendario contados a partir del recibo por parte de la Entidad de la misma, la cual debe estar registrada en el cuerpo de la orden de entrega. En caso de expiración de la orden de entrega sin que se haya hecho efectiva la misma, esta se habilitara mediante autorización escrita del supervisor del contrato asignado por la Entidad.</p> <p>6.3 Al momento de hacer efectivas las órdenes de entrega, las prendas de dotación deberán tener etiqueta con indicación de los precios.</p> <p>6.4 El proponente deberá garantizar según corresponda, mediante certificación suscrita por el representante legal, que en cada establecimiento de comercio puesto a disposición de la ejecución del contrato, se tendrán como mínimo seis (6) diseños de diferentes estilos que se ajusten al valor ofertado para el ítem respectivo, según corresponda, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vestido y blusa para oficina de mujer: Tallas 6 a la 22.</li> </ul> <p>En caso de que se requiera una prenda de talla diferente a las indicadas en éste numeral, el oferente adjudicatario deberá suministrarla con las calidades y requisitos exigidos en el presente Anexo Técnico.</p> <p>6.6 La cantidad definitiva de órdenes de entrega a emitir por el oferente adjudicatario en cada una de las entregas, le será informada por el Ministerio mediante comunicación escrita dirigida por el supervisor del contrato.</p> <p>6.7 El adjudicatario del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir, deberá dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo "Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones" y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el adjudicatario ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.</p>	<p><b>CUMPLE FOLIO 37</b></p> <p><b>CUMPLE FOLIO 37</b></p>
<p>7. Ofrecer las prendas de vestir que cumplan con las descripciones y calidades solicitadas a continuación:</p>	

<p><b>Suministro de Vestido de Calle para Dama:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vestido sastre de dos (2) piezas (chaqueta y falda o pantalón) en paño liviano, poliéster, forrados.</li> <li>• Diseños de vestidos surtidos, mínimo seis (6) estilos, en una gama mínima de cinco (5) colores,</li> <li>• Forro en acetato tipo sarga, en tonos similares al paño en el caso de falda.</li> <li>• Los Botones del vestido deben ser en material sintético a tono con el color de la tela,</li> <li>• La cremallera en material sintético a tono con el color de la tela, con cierre de seguridad.</li> <li>• Marquilla en cada una de las prendas, en donde aparezca la composición y forma de lavado e instrucciones de cuidado.</li> <li>• Tallas de la 6 a la 22 (la talla será suministrada por cada funcionaria).</li> </ul> <p><b>Suministro de Camisa para Vestido de Calle para Dama:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Blusa para dama, manga larga, clima frío, para traje de calle.</li> <li>• Material 60% algodón, 40% poliéster.</li> <li>• Un solo fondo</li> <li>• 6 colores, 6 estilos</li> <li>• Tallas de la 6 a la 22 (la talla será suministrada por cada funcionaria).</li> </ul>	<p><b>CUMPLE A FOLIO 37</b></p> <p><b>CUMPLE FOLIO 37</b></p>
<p><b>Anexo No. 9</b> – Origen de los bienes y/o servicios Cumplimiento ley 816 de 2003 "protección a la industria nacional"</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p><b>Anexo No. 11</b> – Promoción al desarrollo y protección de la industria nacional bienes producidos por mipymes</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
<p>Verificación de los 3 establecimientos de Cámara y Comercio aportados.</p>	<p><b>CUMPLE FOLIO 05 - 06</b></p> <p>Ofrece 11 establecimientos de comercio.</p> <p>Sin embargo el establecimiento de comercio de Restrepo no cuenta con matrícula mercantil. Es decir que solo se contarán con 10 establecimientos de comercio.</p>

**OBSERVACIONES:**

**5 JUN. 2013**



**JAVIER E. CAMACHO CAVIEDES**

Evaluador Técnico

**EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN**

**NOMBRE DEL OFERENTE: ALMACENES ZATY**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		PRESENTA	
		SI	NO
<p>1. El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado, en los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, contratos cuyo objeto sea la fabricación y/o distribución y/o compra y/o venta de vestuario de labor entendido como falda, pantalón y chaqueta, es decir vestido completo (Anexo No. 3).</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u></p> <p>Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)</p>	<p>FOLIO 56 A LA 58</p>	<p>Secretaria Distrital de Integración Social Contrato Agosto - Noviembre 2011 SMMLV Vestido (69,2443)</p> <p>Superintendencia de Puertos y Transporte Contrato Junio – Diciembre 2011 SMMLV Vestido (32,9508)</p> <p>Ministerio del Trabajo, Grupo de Gestión Contractual Junio – Diciembre de 2011 SMMLV Vestido (62,9771)</p>	<p><b>La certificación no discrimina el valor correspondient e a vestido y calzado</b></p> <p><b>La certificación no discrimina el valor correspondient e al personal masculino y femenino</b></p> <p><b>La certificación no discrimina el valor correspondient e a vestido y calzado</b></p>
<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial asignado.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p>		<p>Presupuesto Oficial Estimado (54,5532)</p> <p>Sumatoria por cada contrato (165,1722)</p>	

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.			
---	--	--	--

**OBSERVACIONES:**

1. Certificación Secretaría de Integración Social, se le solicitará al oferente discriminar el valor de vestido y de calzado, así como que de los vestidos corresponde a dama.

En consideración a lo anterior la Entidad mediante comunicación S-GLC-13-020422 del 31 de mayo de 2013, requirió la aclaración de la certificación presentada.

Mediante oficio del 04 de junio de 2013, el proponente allego Acta de Entrega del Contrato suscrito con la Secretaria Distrital de Integración Social. No obstante al realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los sastres y blusas de dama el valor total es mayor al valor indicado en la certificación. Motivo por el cual se deberá aclarar a cuánto asciende el valor del Contrato suscrito con la Secretaria Distrital de Integración Social.

En razón a lo anterior mediante comunicación No. S-GLC-13-020751 del 05 de junio de 2013, se le requirió al oferente para que allegara los documentos pertinentes en los cuales se aclare a cuanto asciende el valor del Contrato suscrito con la Secretaria Distrital de Integración Social.

Mediante oficio recibido el 05 de junio de 2013, el oferente manifestó lo siguiente: *"Si bien es cierto que el acta de entrega de los bonos correspondientes a la Secretaria al efectuar el cálculo matemático para su valor se evidencia que este corresponde a la suma de \$44.901.560, debe efectuarse un descuento del 10%, es decir la suma de \$4.490.156 valor que corresponde a un descuento ofrecido, para la adjudicación del contrato, el cual, en los términos de referencia de este proceso, se contemplaba y otorgaba puntaje para sus efectos. Al efectuar esta operación matemática, el valor resultante corresponde al valor de la certificación aportada, y la diferencia de \$408.196 corresponde a la entrega de 4 vestidos antifuídos para servicios generales, los cuales se entregaron físicamente y no en bono, razón por la cual no aparece en el acta de entrega de estos.*

Atendiendo lo informado por el proponente y verificando los valores relacionados en el escrito la Entidad puede verificar que el Contrato suscrito entre la Secretaria Distrital de Integración Social y el señor Carlos Augusto Garcia Caicedo es el descrito en la certificación presentada en la oferta a folio 56, es decir la suma de \$40.819.600 y correspondió a la entrega de 164 sastres y blusas de dama. **Dando cumplimiento de esta manera a lo exigido por la Entidad.**

2. Certificación de Superintendencia de Puertos y Transporte, se le solicitará al oferente discriminar el valor de la dotación de vestido (caballero – dama).

En consideración a lo anterior la Entidad mediante comunicación S-GLC-13-020422 del 31 de mayo de 2013, requirió la aclaración de la certificación presentada.

Mediante oficio del 04 de junio de 2013, el proponente allego las facturas de venta Nos. 25851, 26367 y 26968 en las cuales se pudo verificar el valor correspondiente a la dotación de vestido de dama. **Dando cumplimiento de esta manera a lo exigido por la Entidad.**

3. Certificación Ministerio de Trabajo, se le solicitará al oferente discriminar el valor de vestido y de calzado, así como que de los vestidos corresponde a dama.

En consideración a lo anterior la Entidad mediante comunicación S-GLC-13-020422 del 31 de mayo de 2013, requirió la aclaración de la certificación presentada.

Mediante oficio del 04 de junio de 2013, el proponente allego copia del Contrato 313 de 2011, en el cual se pudo verificar el valor correspondiente al vestido de dama. **Dando cumplimiento de esta manera a lo exigido por la Entidad.**



**JAVIER E. CAMACHO CAVIEDES**

Evaluador Técnico

5, JUN. 2013

## ASIGNACIÓN DE PUNTOS

NOMBRE DEL OFERENTE: ALMACENES ZATY

CONCEPTO	PUNTOS	OBSERVACIÓN
Calificación por número de diseños: cuatrocientos (400) puntos máximo.	400	Ofrece 10 Diseños Adicionales
Calificación por garantía de calidad de fabricación: doscientos (200) puntos máximo.	200	Ofrece de 71 a 90 días calendario de Garantía de Calidad -
Calificación origen de los bienes y/o servicios - Conforme con la Ley 816 de 2003		<b>NO APLICA</b> Por encontrarse frente a productores de bienes nacionales



JAVIER E. CAMACHO CAVIEDES

Evaluador Técnico

5 JUN. 2013

